



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

12/33/2010 - 12:26 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE FUEGUINO	
MEDIA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: INCORPORACION	
Fecha:	12/03/10 11:25
Numero:	182 Fojas: 2
Expto. N°	470/01
Grado	
Recibido	[Firma]

NOTA N° 90/2010  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 12 de Marzo de 2010.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

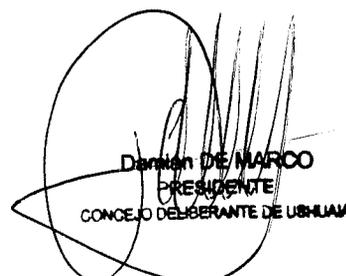
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 17 de Marzo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

A diario se observa en el consultorio médico municipal del Gimnasio Hugo Favale, una importante cantidad de usuarios a la espera de ser atendidos por los profesionales médicos, para cumplimentar con alguna tramitación en especial, y también sabemos que existe una importante cantidad de demanda insatisfecha por los pocos médicos con los que cuenta el servicio y los horarios en los que atienden.

Por el mismo motivo años atrás, y como una buena medida paliatoria se sanciono una Ordenanza que contribuye a ofrecer una alternativa al usuario para efectivizar el trámite requerido, el cual es ofrecer un registro de profesionales médicos que brinden tal asistencia a título privado con el consiguiente gasto para el interesado, creo que la aplicación de la norma, difundida correctamente, colaborará a ofrecer una opción a los vecinos de nuestra ciudad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del siguiente proyecto de Resolución:

  
DAMIAN DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área correspondiente proceda a actualizar, dinamizar e informar a los usuarios, sobre la aplicación de la Ordenanza Municipal N°2329, por la cual se crea el Registro de Profesionales Médicos habilitados por el Municipio para realizar revisiones médicas que sean requeridas para cualquier tramitación municipal.

ARTICULO 2º.- La medida requerida se propone como una alternativa para paliar la importante demanda que a diario se observa en el consultorio médico del Polideportivo Municipal.

ARTICULO 3º.- De forma.-



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA